



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00778929- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00778929- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Natalia Traversaro, Leg. 33.378, solicita licencia, con goce de haberes, desde el 07 al 10 de octubre de 2025 a fin de participar, en el "15° Congreso Internacional de Revistas Científicas CRECS 2025" a realizarse en Santiago de Chile (Chile).

Y CONSIDERANDO

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido y en orden 11 el Área de Personal y Sueldos incorpora informe en relación a la situación de revista de la docente.

Que la Secretaría Académica ha tomado la debida intervención sin formular observaciones y la solicitud se enmarca en lo dispuesto por el art. 50 inc. 3) del Convenio Colectivo para el Sector Docente de Nivel Local (RHCS N°1222/14).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la UNC, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, con goce de haberes, a la Prof. Natalia Traversaro, Leg. 33.378, desde el 07 al 10 de octubre de 2025 a fin de participar en el "15° Congreso Internacional de Revistas Científicas CRECS 2025" a realizarse en Santiago de Chile (Chile).

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar Girar al Área de Personal y Sueldos con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

